



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

ACTA DE LA **SÉPTIMA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PUBLICADA EN FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CORRESPONDIENTE AL DÍA **VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con quince minutos del día veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, vigente a partir del once de septiembre de dos mil veintitrés, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial de esta Entidad y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Duran Baeza y Ramón Antonio Pérez Rivera, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Comité, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8, 10 fracción II y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna y la licenciada en Administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su carácter de

responsable de las licitaciones y en representación del área solicitante de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo artículo 8 del multicitado reglamento y licenciada Diana Sabrina Álvarez Aguilar, analista adscrita a la Unidad de Administración, todos de este Tribunal.-----

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por la empresa **ZAMOSA, S.A. de C.V.**, en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 16/2023**, que se realiza para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el personal del Tribunal Superior de Justicia, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la Licitación referida. -----

A continuación la secretaria ejecutiva puso a consideración del Comité, el informe signado por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, Jefa del Departamento de Servicios Generales y la licenciada Diana Sabrina Álvarez Aguilar, analista adscrita a la Unidad de Administración, ambas de esta Institución, quienes realizaron la revisión detallada de la propuesta presentada conforme a los documentos requeridos, solicitados en el numeral **4.1 Documentación administrativa y legal y 4.2 Documentos de la propuesta técnica** de las bases de esta licitación. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.	ZAMOSA, S.A. DE C.V.
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cedula profesional.	CUMPLE
Documento 3. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para el suministro de bienes similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años.	CUMPLE
Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, al que anexará copias representativas de contratos o pedidos (en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de adquisiciones similares a los licitados), y facturas (como mínimo cinco de cada uno).	CUMPLE

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present around the table and at the bottom of the page.)



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

<p>Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.</p> <p>El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.</p> <p>El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.</p>	CUMPLE	
<p>Documento 6. 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.</p>	CUMPLE	
<p>Documento 7. Declaración bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, designará un domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán</p>	CUMPLE	
<p>Documento 8. UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf (tsjyuc.gob.mx)</p>	CUMPLE	
<p>Documento 9. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2022 (3% sobre nóminas).</p>	CUMPLE	
<p>Documento 10. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros, de preferencia en papel membretado del proveedor.</p>	CUMPLE	
<p>Documento 11. Carta de aceptación de todos los requisitos, especificaciones y condiciones en los términos señalados en estas bases y en el modelo de contrato, de preferencia en papel membretado del</p>	CUMPLE	

proveedor.	
------------	--

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	ZAMOSA, S.A. DE C.V.
Documento 12. La descripción detallada de todos y cada uno de los bienes de la(s) partida(s) en que participa el proveedor, con su marca y características completas y cantidades, según el caso, conforme al Formato UDAP 03. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado del proveedor y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o en USB. (En formato Word y PDF)	CUMPLE
Documento 13 Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el punto 1.1 de estas bases	CUMPLE
Documento 14. Catálogos, dibujos, boletines, folletos, manuales y demás literatura e información técnica concerniente al objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con los bienes que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta	CUMPLE
Documento 15. Compromiso escrito de que acepta y está en posibilidad de entregar los bienes en el plazo solicitado en el punto 1.2.6 de estas bases..	CUMPLE
Documento 16. Carta compromiso con la que se obliga a cumplir los puntos 1.2.5, 1.2.8, 1.2.11,1.2.14 y 1.2.16 de las condiciones generales de estas bases, señalando la(s) partida(s) en las que participa	CUMPLE

Del análisis realizado de la propuesta presentada se obtuvo el siguiente resultado: -----

En relación al cumplimiento en la presentación del documento 5, cabe mencionar que la persona moral **ZAMOSA, S.A. de C.V.**, integró a su documentación administrativa y legal la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, con lo que satisfizo lo establecido en el segundo párrafo del punto 1.2.21 de las bases de la presente licitación que a la letra dice: **“1.2.21 ... El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán ...”** -----

En ese sentido, y conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'CUMPLE' written vertically.]

[Handwritten mark in blue ink.]

[Handwritten mark in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

44 Bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este tribunal, se hace constar que de la verificación del expediente del referido proveedor que obra en poder de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el cual fue remitido a la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante oficio SG/112/2023 de fecha 13 de marzo de 2023 signado por la Jefa de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, licenciada Ofelia María Domínguez Muñoz, se advirtió que los documentos presentados para la inscripción en el padrón de proveedores del referido Consejo, guardan identidad con los documentos que son solicitados en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este tribunal, por lo que es factible que el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia otorgue reconocimiento a la citada inscripción y, por ello, se calificó como cumplida la presentación del documento número 5; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el mencionado numeral 44 Bis del Reglamento de la materia, que señala lo siguiente: **“ARTÍCULO 44 Bis.** Los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura podrán participar en los procedimientos regulados en este Reglamento, siempre que acrediten la referida inscripción y su vigencia, al tiempo de la presentación de la cotización o propuesta. El Comité de Adquisiciones otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento. El Tribunal promoverá el establecimiento de mecanismos de colaboración con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para compartir los expedientes de sus respectivos padrones de proveedores. En este sentido, previo a la adjudicación, la Unidad de Administración deberá allegarse de la información contenida en el expediente del proveedor que obre en poder de las áreas competentes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos fijados en este Reglamento.” Verificación de la cual se advirtió que **ZAMOSA, S.A. de C.V.**, acreditó su inscripción en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán y su vigencia hasta el 3 de mayo de 2026. En consecuencia, la empresa **ZAMOSA, S.A. DE C.V.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en las bases de la presente licitación. -----
En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la

documentación de la propuesta, conforme a los documentos requeridos en el numeral **4.3 Documentos de la propuesta económica** de las bases de esta licitación.-----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	ZAMOSA, S.A. DE C.V.
Documento 1. Formato UDAP 04 en que el proveedor incluirá el catálogo de conceptos de los bienes de la(s) partida(s) en que participa, con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario; el precio conforme a la cantidad solicitada, por cada uno de ellos; el monto resultante de la suma del precio de todos los conceptos; el monto del Impuesto al Valor Agregado; y el monto total de la partida. En la parte final asentará la suma del precio de todas las partidas en que participa, el IVA desglosado y el gran total. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado del proveedor y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o en USB. (En formato Word y PDF)	CUMPLE
Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, acompañada del Formato UDAP 05 de acuerdo a lo indicado en el punto 7 garantía de seriedad de la propuesta de estas bases.	CUMPLE
Documento 3. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación de acuerdo a la(s) partida(s) en que participa.	CUMPLE

La evaluación realizada a la propuesta económica dio como resultado que la empresa **ZAMOSA S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una propuesta de \$531,166.32 (quinientos treinta y un mil ciento sesenta y seis pesos 32/100 m.n.) impuestos incluidos y cumple con la presentación de la garantía de seriedad por \$53,116.63 (cincuenta y tres mil ciento dieciséis pesos 63/100 m.n.).-----

Posteriormente se analiza la propuesta, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

PARTIDA ÚNICA	
PROVEEDOR	ZAMOSA, S.A. DE C.V.
IMPORTE CON IVA	\$531,166.32
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE

El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la empresa **ZAMOSA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación.-----

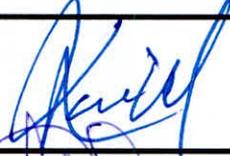
Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán se hace constar que se verificó que la persona moral no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública.-----

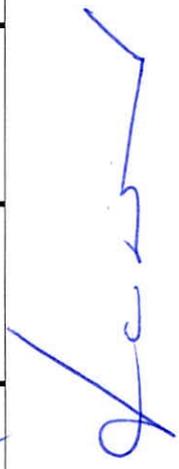
Finalmente, en atención a lo manifestado por las citadas funcionarias en su informe, respecto de las propuestas técnica y económica presentadas por la persona moral participante, previo análisis y evaluación del mismo, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: las propuestas presentadas por la empresa **ZAMOSA, S.A. DE C.V.**, se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. **Acuerdo número OR07-231220-01.** -----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las once **horas con treinta y dos minutos** del día **veinte de diciembre del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. Lo certifico. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	

VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RAMON ANTONIO PÉREZ RIVERA	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
ANALISTA DE LA UNIDAD DE ADMINSITRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL	LIC. DIANA SABRINA ÁLVAREZ AGUILAR.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	



Esta foja pertenece al Acta relativa a la Séptima Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el veinte de diciembre de dos mil veintitrés, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 16/2023. -----

